



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0568)

01 AGO. 2016

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0528 del 21 de julio de 2016 fue nombrada en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la funcionaria **YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.329 de Ibagué (Tolima), con acta de posesión No. 054 del 01 de agosto de 2016.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.329 de Ibagué (Tolima), **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.329 de Ibagué (Tolima), **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

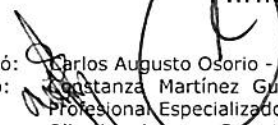
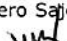
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 AGO. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General 

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 